

C.E. Nº 233322

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO Nº 561 /2015.

Montevideo, 16 NOV 2015

VISTO: el Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR con la República de Bolivia y la República de Chile suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil el 16 de diciembre de 2004;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 11 de enero de 2012 y la ley correspondiente Nº 18.883 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 20 de enero de 2012; -----

CONSIDERANDO I): que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 2012 se designó Plenipotenciario al Embajador de la República en la República del Paraguay señor Juan E. Fischer para proceder al depósito del Instrumento de Ratificación del mencionado Acuerdo, acto que no pudo realizarse;-----

II): que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

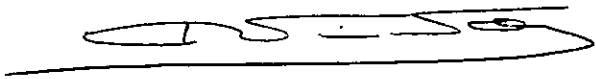
RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR con la República de Bolivia y la República de Chile suscrito el 16 de diciembre de 2004 en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil.-----

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 2012.-----

3º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020